



27 ENE 2020

El presente documento es  
COPIA DEL ORIGINAL  
tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2020

Visto, el Expediente Nº 19-050952-002 conteniendo el Memorando Nº 1333-2019-UPER/ASE-HNHU, de fecha 22 de noviembre de 2019, del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien solicita información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, con el Memorando Nº 740-2019-OADI/HNHU de fecha 29 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los cirujanos dentistas bajo la modalidad libre que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020, para el proyecto de resolución de aprobación de la relación de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando la segunda especialidad;

Que, según Nota Informativa Nº 315-2019-UP-ACARP-HNHU de fecha 13 de diciembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario comunica que la asistencia de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico ha sido de manera normal;

Que, mediante Informe Nº 0014-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 20 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de los cirujanos dentistas que continúan con el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades como Residentes del 1er. Año y del 3er. Año a partir de 1 enero de 2020 al 31 de octubre de 2020, en plazas libres en esta Sede Docente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial 0015-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020, la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2020, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, en el 1er Año y 3er. Año en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, como a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.**

Residentes de 1er. Año del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020

| N° | Apellidos   | Nombres    | DNI            | COP      | Especialidad | Univers                        | Años de duración | Inicio | término               |
|----|-------------|------------|----------------|----------|--------------|--------------------------------|------------------|--------|-----------------------|
| 1  | EVANGELISTA | RODRIGUEZ  | JOCELYN MARINA | 45621385 | 33146        | ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR | UNFV             | 3 años | 01/11/2019 31/10/2022 |
| 2  | URBIETA     | VARGAS     | ANABEL JULISSA | 46574301 | 41931        | ODONTOPEDIATRIA                | UNFV             | 3 años | 01/11/2019 31/10/2022 |
| 3  | VEIGA       | CHAMBIILLA | LIZ CAROLINA   | 70336635 | 39024        | CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL   | UNMSM            | 4 años | 01/11/2019 31/10/2023 |

### Residente del 3er. Año, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020

| N° | Apellidos | Nombres    | DNI            | COP      | Especialidad | Univer.                        | Años de duración | Inicio | término               |
|----|-----------|------------|----------------|----------|--------------|--------------------------------|------------------|--------|-----------------------|
| 1  | PAREDES   | NUÑEZ      | LUCIA CAROLINA | 47197156 | 36999        | ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR | UNFV             | 3 años | 01/11/2017 31/10/2020 |
| 2  | ALVAREZ   | CCORIMANYA | ANGELA BEPSI   | 43366643 | 35207        | CIRUGIA BUCAL Y MAXILOFACIAL   | UNMSM            | 4 años | 01/11/2017 31/10/2021 |

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/DG  
EDAT/JP

Selección: Gladys N.

#### DISTRIBUCIÓN

- ( ) MINSA
- ( ) Direc.Adjunta
- ( ) Ofc. Admin.
- ( ) Ofc. Asesoría J.
- ( ) OCI
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Escalafón, Registro y Legajo
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423